



Quarenta maravedis.

SETO QVARTO, QVARTO
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL OCHOCIENTOS SEIS

En la Villa de Torana y de las capitulares y ella en N. y uno a septiembre
trece mil ochocientos seis se juntaron los señores Concejo, Justicia, y Regi-
miento para conferir y tratar los asuntos pertenecientes al beneficio de
civ a ambas M. M. bien y utilidad de este lugar como lo tienen a cos-
tumbre, asaber los señores Fr. Ignacio Maria y Juan Vlloa, Al-
calde mayor Capitan de Guerra y ella por S. M. Cavalleros Pedrones,
Diputados del comun, y Pedro Texonero que abaxo firmaron y
asi juntos acordaron lo siguiente

Se ha tenido presente, ser tiempo oportuno para el nombram. a Pal-
teros y Munidores de las Villas de esta Villa, Colomi, y Tixiera, y en su
virtud se procedio a nombrar en la forma siguiente

Palteros

ala Villa de esta Villa. Nombraron por Paltero a la Villa de esta Villa a Monso Max-
con Costa

Tixiera. - Por Paltero a la Tixiera a Pedro Promexo Zamora

Colomi. - Por la de Colomi se nombra a Miguel Gallaxer Navarxo
cuyos Palteros se Religen con las mismas qualidades, condicio-

Munidores nes, y emonumentos que el año anterior

ala Villa de esta Villa. Se Relige por Fiel Munidor a la Villa de esta Villa por tiempo
de un año a Melchor a Tudela Guerao

Tixiera. - Por Fiel Munidor a la Villa de Tixiera a Juan Tudela Guerao

Colomi. - Religion por Fiel Munidor a la Villa de Colomi a Juan Texo
Mañr Texo: a los seis por tiempo de un año y de agua de

Patalache natala de
Nombraron por Paltero a la Villa de Patalache a Gabriel
Mañr Guerao, y por Fiel Munidor se Relige a Salvador Gal-
zes a ambos por tiempo de un año y premio acostumbrado, con
la igualdad que el primer año ha de dar a fianra hasta encanti-
dad de doscientos ducados, aunque se le ha de saber para su

